



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
MAURICIO LEANDRO ALLENDES
CASTILLO.**

ALGARROBO, 26 de Noviembre de 2013.

DECRETO N° 3.750/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
8. Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio de solicitud Ord. N° 104 de fecha 06.11.2013, donde se solicita material para los profesionales del Programa de Integración Escolar "P.I.E.", de la Escuela Básica El Yeco.

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-449-SE13, de fecha 19.11.2013, a Mauricio Leandro Allendes Castillo, para que este último proceda a realizar la venta de material didáctico.

Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Mauricio Leandro Allendes Castillo, Rol Único Tributario N° 11.735.559-4, con domicilio en Ingeniero Hyatt 2551 Casa 46 Teniente Serrano Comuna Quilpue, para que este último proceda a venta de material didáctico para ser utilizado en la atención de alumnos que se encuentran insertos en el programa de integración escolar del establecimiento educacional

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la venta de material didáctico a Mauricio Leandro Allendes Castillo, la suma de \$ 399.840.- Total (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos). Por venta de material didáctico.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con aporte Programa de Integración Escolar "P.I.E."


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 V° B° JEFE DAEM (S)


 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURIDICO

Decreto Alcaldicio N°3.750 del 26.11.2013
 JOGF/PMM/MRT/PMP/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo DAEM	(2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO
 FECHA 03 DIC. 2013
 SALIDA
 DESTINATARIO
 FECHA
 NO. AGRE 03 DIC. 2013